



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

NOTA ACLARATORIA NO.1 AL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

No. CPuNO-018-AMDC-159-2023

“ESTUDIOS, DISEÑOS FINALES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO CENTRAL: 1. INTERSECCIÓN AVENIDA BERLÍN Y AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA (ESCUELA AMERICANA), 2. COLONIA NUEVA CAPITAL, 3. COLONIA VILLA CEPUDO”

Código No. 3503

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a las firmas consultoras interesadas en participar en la Concurso Público Nacional No. **CPuNO-018-AMDC-159-2023**, ***“ESTUDIOS, DISEÑOS FINALES Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DISTRITO CENTRAL: 1. INTERSECCIÓN AVENIDA BERLÍN Y AVENIDA REPÚBLICA DOMINICANA (ESCUELA AMERICANA), 2. COLONIA NUEVA CAPITAL, 3. COLONIA VILLA CEPUDO”***, **CODIGO Nº 3**, se les comunica que de conformidad a la cláusula 5.- “Aclaración de los Documentos de Concurso”, inciso 5.1, clausula 6 “Modificación de los Documentos de Concurso, incisos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de la sección II. Instrucciones a los Oferentes (IGO) del documento para el Concurso Público Nacional (CPuNO), se realiza la Nota Aclaratoria No.1, mediante la cual se refiere a las consultas planteadas por las firmas consultoras participantes en la presente Concurso Público, que enviaron solicitudes para aclaraciones, a continuación, adjuntamos las respuestas y aclaraciones a dichas consultas que serán del conocimiento de todos los interesados.:

1. En el numeral 8 Criterios de evaluación, apartado III Calificación del personal profesional clave, tanto para la etapa de diseño como para la de supervisión, que todo el personal profesional clave propuesto se encuentre colegiado y solvente en un colegio profesional, según corresponda, respetuosamente solicitamos que, en el caso de proponer personal profesional extranjeros, se acepte como válido la inscripción en un colegio profesional de su país de origen, además de una carta compromiso parte del Consultor en la que este se compromete a realizar las gestiones necesarias para la colegiación del profesional propuesto, en el caso de ser adjudicados con el proyecto, ¿acepta nuestra solicitud?

R/ Con el fin primordial de evitar atrasos administrativos para las partes, todo el personal clave propuesto que participe en la presente consultoría de Estudios, Diseño Final y Supervisión, deberá estar colegiado y solvente con el colegio profesional correspondiente en la república de Honduras.

2. Respetuosamente solicitamos que, en la etapa de diseño, un mismo Especialista pueda ser considerado para dos cargos, siempre y cuando esté cumpla con los requisitos solicitados en cada uno de ellos, ¿acepta nuestra solicitud?

R/ Debido a la necesidad de alcanzar los estándares de calidad esperados por la AMDC para cada producto considerado en la presente consultoría, cada especialista deberá ser exclusivo en cada cargo propuesto.

3. Tomando en cuenta que las funciones del Gerente de Proyecto se enfocan en el gerenciamiento y administración del contrato general y que usualmente la asignación de tiempo de este profesional en los proyectos es parcial, consideramos que un mismo profesional podría cubrir estas responsabilidades en los tres proyectos; además, que conllevaría, para la AMDC, un ahorro en los costos del proyecto. En base a lo anteriormente expuesto proponemos a la AMDC considerar, para la etapa de supervisión, la participación, a tiempo completo, de un mismo profesional para la gerencia del proyecto, ¿acepta nuestra propuesta?

R/ Se aclara que, se podrá presentar el mismo CV para el cargo de Gerente de Proyecto propuesto en los **tiempos establecidos en los TDR** tanto en la etapa I de Estudios y Diseños Finales como en la Etapa II de Supervisión de Obras.

4. Solicitamos que se considere el tiempo máximo de supervisión de nueve meses y una asignación parcial entre el 30% al 40% para los especialistas distribuidos entre los 3 proyectos.

R/ Se aclara que, el objetivo de la presente consultoría es la ejecución de Estudios, Diseños Finales y Supervisión de: 1. Intersección Avenida Berlín y Avenida República Dominicana (Escuela Americana), 2. Colonia Nueva Capital, 3. Colonia Villa Cepudo.

Por lo que uno de los productos obligatorios a entregar por parte del consultor contratado será el cronograma de ejecución de actividades de cada diseño final revisado y aprobado por la AMDC. Una vez que la AMDC cuente con el cronograma de ejecución se podrá realizar los ajustes necesarios a los tiempos de ejecución considerados en la presente consultoría para la etapa II de Supervisión de Obras.

5. Por favor aclarar si, para la etapa de supervisión, se evaluarán los perfiles para ingeniero asistente, ya que se encontró una incongruencia entre el Formulario No. 2 (págs. 144 a 145) y lo descrito en los criterios de evaluación (págs. 103 y 130).

R/ Se aclara lo siguiente:

1. Etapa I: Estudios y Diseños Finales

- Ingeniero Asistente 1 (no será evaluado)
- Ingeniero Asistente 2 (no será evaluado)
- Ingeniero Asistente 3 (no será evaluado)

2. Etapa II: Supervisión de Obras

El Ingeniero Asistente si será evaluado y serán perfiles independientes para cada uno de los proyectos a supervisar en:

- Solución Vial A Desnivel Avenida República Dominicana A La Altura De La Escuela Americana (Túnel)
- Pavimentación de calles y Construcción de Sistemas Hidrosanitarios en colonia Nueva Capital
- Pavimentación De Calles Y Construcción De Sistemas Hidrosanitarios En Colonia Villa Cepudo

6. Respetuosamente solicitamos que para el cargo de Especialista en Seguridad Vial se consideren como válidos los profesionales con el título de Ingeniería Industrial que cumplan con los años de experiencia general y específica requeridos en los criterios de evaluación, ¿acepta nuestra solicitud?

R/ Se mantiene el criterio establecido.

7. ¿Cómo se compensará al Consultor en el caso que el proyecto se extienda en plazo por razones no imputables al Supervisor?

R/ Se aclara que, tomando en consideración:

1. La fecha actual
2. Lapso de tiempo para el presente concurso de Estudio, Diseño y Supervisión
3. Lo indicado en los Términos de Referencia que literalmente establece:

El consultor contratado analizará y determinará en base a los trabajos de Estudio y Diseño los tiempos estimados para la construcción y supervisión de las obras propuestas, por lo que una vez que la AMDC cuente con los diseños finales se realizarán los ajustes necesarios.

La AMDC contará con dos (2) meses a partir de la recepción de los productos de Estudios y Diseños Finales para realizar el proceso de licitación de las Obras en cuestión y emitir la Orden de inicio de la Etapa II (Supervisión de las Obras).

Para efecto de esta consultoría y poder determinar una forma de pago se manejará de la siguiente manera:

- **Solución Vial A Desnivel Avenida República Dominicana A La Altura De La Escuela Americana (Túnel)**
 - ✓ El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto será de ciento ochenta (180) días calendario.
 - ✓ El tiempo estipulado para la supervisión de este proyecto será de doscientos diez (210) días calendario.
- **Pavimentación de calles y Construcción de Sistemas Hidrosanitarios en colonia Nueva Capital**

- ✓ El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto será de doscientos cuarenta (240) días calendario.
- ✓ El tiempo estipulado para la supervisión de este proyecto será de doscientos setenta (270) días calendario.
- **Pavimentación De Calles Y Construcción De Sistemas Hidrosanitarios En Colonia Villa Cepudo**
 - ✓ El tiempo estimado para la ejecución de este proyecto será de ciento veinte (120) días calendario.
 - ✓ El tiempo estipulado para la supervisión de este proyecto será de ciento cincuenta (150) días calendario.

Por lo anteriormente expuesto, el consultor deberá considerar en sus costos indirectos lo necesario de acuerdo a la experiencia obtenida en proyectos similares a los indicados en la presente consultoría de Estudios, Diseños Finales y Supervisión de los productos anteriormente mencionados.

8. Por aclarar si la etapa de supervisión iniciará al mismo tiempo en los tres proyectos.

R/ Se aclara que cada uno de los proyectos será sometido a un proceso de licitación independiente, por lo que, la orden de inicio de estos dependerá de diferentes factores tales como: procesos administrativos propios de cada contratista y supervisor contratado, condiciones climáticas, disponibilidad financiera por parte de la AMDC, entre otros.

9. Solicitamos que nos remitan el cronograma de construcción para cada uno de los proyectos.

R/ Se aclara que, el objetivo de la presente consultoría es la ejecución de Estudios, Diseños Finales y Supervisión de: 1. Intersección Avenida Berlín y Avenida República Dominicana (Escuela Americana), 2. Colonia Nueva Capital, 3. Colonia Villa Cepudo.

Por lo que uno de los productos obligatorios a entregar por parte del consultor contratado será el cronograma de ejecución de actividades de cada diseño final revisado y aprobado por la AMDC. Una vez que la AMDC cuente con el cronograma de ejecución se podrá realizar los ajustes necesarios a los tiempos de ejecución considerados en la presente consultoría para la etapa II de Supervisión de Obras.

10. Dado que en este proceso de concurso se está requiriendo un solo consultor para la etapa de diseño y supervisión, por favor aclarar si, para la etapa de supervisión, se está considerando un solo contratista para todos los proyectos.


R/ Se aclara que cada uno de los proyectos será sometido a un proceso de licitación independiente, por lo que, la orden de inicio de estos dependerá de diferentes factores


tales como: procesos administrativos propios de cada contratista y supervisor contratado, condiciones climáticas, disponibilidad financiera por parte de la AMDC, entre otros. Adicionalmente que cada proceso será una **Licitación Pública Nacional de Obras** en la que participaran todos aquellos oferentes precalificados con la AMDC.

11. Debido a la importancia y magnitud de este proyecto, y con el objetivo de disponer de mayor tiempo para poder cumplir con los alcances establecidos en los términos de referencia, solicitamos que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas de 10 días hábiles, es decir para el 06 de febrero de 2024. ¿Acepta nuestra solicitud?

R/ Debido a la urgencia de la AMDC de atender las necesidades de la ciudadanía se mantiene la fecha establecida.

Tegucigalpa M.D.C. 17 de enero de 2024


Aug. Rodney Alexis Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
DISTRITO CENTRAL
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES